

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)

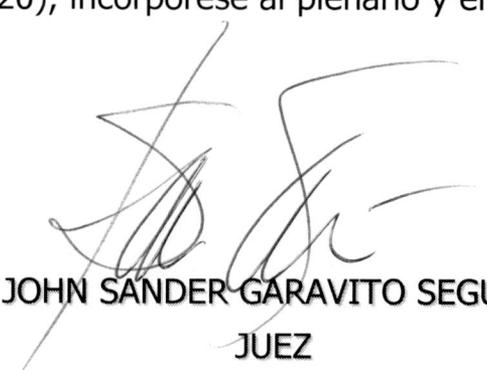
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2016 00134

La respuesta allegada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, mediante la cual informa que el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., en el proceso ejecutivo hipotecario No. 11001310301420120057300 (juzgado de origen 14 Civil Circuito) iniciado por Titularizadora Colombiana S.A. HITOS NIT. 830.089.530-6 en contra de William Hernando Rodríguez y Carmen Elsie Ospino García decretó la terminación por desistimiento tácito mediante auto del diecisiete (17) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), providencia confirmada por el Tribunal Superior de Bogotá en previsto del quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020), incorpórese al plenario y en conocimiento.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-179 de 20 de octubre de 2022.